



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 182
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A LA CRUZ ROJA AMERICANA, REGIÓN DE PUERTO RICO DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA LA ACTIVIDAD DEL DÍA NACIONAL DE DONAR SANGRE LA CUAL SE CELEBRARÁ EL 18 DE ENERO DE 2007.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana, Región de Puerto Rico es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana tiene como uno de sus propósitos recolectar sangre para incrementar los abastos de sangre, para beneficio de toda la ciudadanía que lo necesite;

POR CUANTO: Esta entidad interesa celebrar la 5ta. Edición del “Día Nacional de Donar Sangre” el 18 de enero de 2007 en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns de Ponce;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Estadio Francisco “Paquito” Montaner y el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, adoptado bajo la Ordenanza Número 15, Serie 2003-2004, según enmendada, establece para el Auditorio un canon de arrendamiento de \$2,250.00 para entidades sin fines de lucro y exige una fianza no menor de \$300.00 ni mayor de \$15,000.00 para entidades con fines y sin fines de lucro para garantizar todo daño que sufra la propiedad mueble ó inmueble de la facilidad del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns;

RA
de
JL

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana deberá prestar una fianza por la cantidad de \$1,000.00 y/o prestar un Guaranty Bond para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a consecuencia de su actividad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador de dicha actividad por lo cual exime a la entidad de la Cruz Roja Americana del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana se compromete a presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co-auspiciador de la actividad que celebrará la Cruz Roja Americana en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns el 18 de enero de 2007, siendo incluido en las diferentes promociones que lleve a cabo la Organización.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a La Cruz Roja Americana durante la celebración de la 5ta. Edición del Día Nacional de Donar Sangre a celebrarse el 18 de enero de 2007 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, actividad que será co-auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 182 EXIMIR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO A CRUZ ROJA AMERICANA REGIÓN .ENERO 07

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 182, Serie de 2006-2007, "PARA EXIMIR A LA CRUZ ROJA AMERICANA, REGIÓN DE PUERTO RICO DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA ACTIVIDAD DEL DÍA NACIONAL DE DONAR SANGRE LA CUAL SE CELEBRARÁ EL 18 DE ENERO DE 2007"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 9 de enero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día martes, 9 de enero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de enero de 2007 y éste la firmó el día miércoles, 10 de enero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de enero de 2007.*

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm